

**R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE MANABI
CITACION-JUDICIAL**

A LA SEÑORA: ELBA MARIA CARREÑO CORTES, se le hace saber:

Que por sorteo de Ley, ha tocado a este Juzgado su conocimiento de un Juicio Ordinario de LESION ENORME, cuyo extracto de la demanda, como del auto de calificación, es del tenor siguiente:

ACTOR: CELESTE MARIA LUISA CORTES GUTIERREZ.

DEMANDADO: ELBA MARIA CARREÑO CORTES.

JUEZ: AB. ELISA ALVAREZ HIDALGO.

PROVIDENCIA: Solicita la señora CELESTE MARIA LUISA CORTES GUTIERREZ, la rescisión por lesión enorme del contrato de compraventa de la nuda propiedad de un solar y casa habitación de construcción de cemento armado en esta ciudad de Chone, en las calles Bolívar entre Sucre y Colón, de conformidad al Art. 1855 del Código Civil. La señora Juez de la causa, mediante providencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil, a las diez horas y treinta, dispone que se cite por la prensa de conformidad al Art. 86 del C. de Procedimiento Civil, que se harán en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo y Guayaquil, de amplia circulación, con apercibimiento de que al no comparecer a los veinte días posteriores a la tercera y última publicación se la declarará en rebeldía.

Chone, febrero 21-2002

AB. HUMBERTO BORRERO CEDEÑO

SECRETARIO JUZGADO XI CIVIL DE MANABI

Mar. 21. Abr. 4-17/2002 G.C.

**Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas
TESORERIA MUNICIPAL-JUZGADO
ESPECIAL DE COACTIVA 000007
REMATE**

SE LE HACE SABER AL PUBLICO: Que en la providencia dictada el día 11 de abril del 2002, las 13H30, por la Señora Carmen Malla Reyes, Tesorera Municipal y Juez Especial de Coactiva, de la I. Municipalidad del Cantón Salinas, se ha señalado para el día 23 de mayo del año 2002, desde las 15H00 hasta las 18H00, en la Sala de la Tesorería Municipal para que tenga lugar y efecto el remate del Solar DIECISIETE de la Manzana V del Sector Ciudadela Costa de Oro, de esta jurisdicción Cantonal, embargado dentro del juicio coactivo No. 920-97, seguido por esta Municipalidad. Los linderos y dimensiones del solar son: POR EL NORTE, solar dieciséis de la misma manzana V, con veinticuatro metros; POR EL SUR, solar uno, y parte del solar dos de la misma manzana V, con veinticuatro metros; POR EL ESTE, Calle pública de la ciudadela, con quince metros; y POR EL OESTE, Parte del solar quince de la misma manzana V, con quince metros, medidas que hacen una superficie de: TRES-CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360 m2) El Avalúo del Solar es de: TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 3.600,00).

El remate tendrá lugar en el día y hora señalado en la Sala de la Tesorería Municipal, se admitirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del Avalúo, las mismas que deberán ser acompañadas del 10% de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la Tesorera Municipal del Cantón Salinas.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Salinas, 12 de abril del 2002

Ab. Vicente Menoscal Peña

SECRETARIO DE COACTIVA (e)

kh, Abr. 17-29 May. 10/2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BALDOSINES ALFA COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "BALDOSINES ALFA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "BALDOSINES ALFA COMPAÑIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima "BALDOSINES ALFA S.A.", aumentó su capital en USD\$ 10.040,00 dólares, convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las participaciones y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1403 de 12 ABR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil
- 3.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- OBJETO: Producción, compraventa, comercialización, distribución, permuta, suministro, importación, exportación y mercadeo de todo tipo de pisos, ...etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 12 ABR. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA BOMAN ELECTRIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BOMAN ELECTRIC DEL ECUADOR CIA. LTDA., abrió una sucursal en Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1406 de 12 ABR. 2002.

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Distrito Metropolitano de Quito, 10 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 4 de diciembre del 2000.
- 2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 5.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 6.- OBJETO: Su actividad predominante es: La administración, promoción, asesoramiento, supervisión, capacitación, dirección